

ACTA 74

| | |
|--------------------|--|
| Asunto | Audiencia preliminar de incidente de oposición de terceros a medidas cautelares impuestas al bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 019-1016, ubicado en Puerto Berrío - Antioquia |
| Radicado | 11.001.60.00253.2007.82730.04 |
| Diligencia | Subsana requisitos por inadmisión del incidente |
| Postulado | Jorge Orlando Agudelo Gallego |
| Fecha/Hora | Miércoles, 5 de junio de 2019. 9:20 a.m. |
| Solicitante | Doctor Gerson Fabián Duarte Pérez en representación de la señora Sindy Muñoz Franco |

Para efectos de registro, se procedió a la verificación de la asistencia de las partes e intervinientes, dejándose constancia de la notificación debida surtida a cada uno de ellos, quienes procedieron a suministrar la información necesaria para su identificación y localización.

Apoderado del solicitante: Gerson Fabián Duarte Pérez, C.C.13.391.579 de Zulia - Norte de Santander y T.P.194.007 del C.Sup.Jud., calle 13A 10A-83, barrio Juan 23, Florencia - Caquetá, duarteperez06@hotmail.com;

Fiscal Octavo Delegado ante la Unidad Nacional Especializada de Justicia Transicional: Roberto Arturo Puentes Trujillo, Roberto.fuentes@fiscalia.gov.co, quien participa por el sistema de video conferencia desde la ciudad de Bogotá; **Postulado:** Jorge Orlando Agudelo Gallego, con C.C.98.652.348 de Cauca - Antioquia, quien interviene por video conferencia desde la ciudad de Sincelejo; **Representante de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas - Fondo para la Reparación a las Víctimas:** Jahson Andrey Taborda Casas, identificado con la C.C.98.698.617 de Bello - Antioquia y T.P.178.086 del C.Sup.J., carrera 52 51A-23, Edificio del

Café, piso 1, Medellín, 231 82 20 extensión 4403, jahson.taborda@unidadvictimas.gov.co, quien exhibió el respectivo poder y documentación que lo acreditan como apoderado de la Unidad, por tanto, el Despacho le reconoció personería para actuar; y, **Representante de Víctimas:** Sor María Montoya Arroyave, adscrita a la Defensoría del Pueblo Regional Antioquia.

El Magistrado deja constancia que se citó también a la representante del Ministerio Público y víctimas indeterminadas, quien se excusó de asistir a la diligencia y siendo facultativa su asistencia se proseguirá con la audiencia; así mismo que la diligencia no podrá llevarse a cabo por cuanto no concurrió la defensora o defensor del postulado **JORGE ORLANDO AGUDELO GALLEGO**, no obstante haberse notificado en debida forma, sin que la ley permita la realización de una diligencia sin la presencia del defensor del postulado.

Por lo anterior, la Magistratura fijará nueva fecha y hora para estos fines, no sin antes advertir que se comunicará a la Defensoría del Pueblo para que informe a quién designará para que concurra a la diligencia, para tal efecto fija entonces el próximo **lunes 17 de junio de 2019, a partir de la 1:30 p.m.**

Esta determinación queda notificada en estrados, y al tratarse de una mera orden de trámite o impulso procesal, respecto de la cual no hay lugar a interponer recursos, se declara su ejecutoria.

La audiencia se termina, siendo las 9:28 a.m., el registro de audio queda grabado en un disco compacto y para constancia se suscribe esta acta por quienes en ella intervinieron



OLIMPO CASTAÑO QUINTERO
Magistrado

Pasa para firmas, Acta 74 del 5 de junio de 2019.



GERSON FABIÁN DUARTE PÉREZ
Apoderado del Solicitante



SOR MARÍA MONTOYA ARROYAVE
Representante de Víctimas



JAHSON ANDREY TABORDA CASAS
Representante de la Unidad Administrativa Especial
Para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
Fondo para la Reparación de las Víctimas

Participan por el sistema de videoconferencia:

Fiscal : **ROBERTO ARTURO PUENTES TRUJILLO** (Bogotá)

Postulado : **JORGE ORLANDO AGUDELO GALLEGO** (Sincelejo)

